

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN LA CIUDAD DE MURCIA PARA EL AÑO 2016

Expte. 027/16-EM.

### ASUNTO: Rectificación de la Resolución de la convocatoria pública de concesión de subvenciones para el fomento del empleo en la ciudad de Murcia para el año 2016.

La Junta de Gobierno Municipal, en su sesión de 29 de julio de 2016 aprobó la “**Convocatoria pública de concesión de subvenciones para el fomento del empleo en la ciudad de Murcia para el año 2016**”, autorizando un gasto por importe de trescientos siete mil novecientos ochenta y cuatro (307.984 €) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/025/2410/47000, RC 220160058145 del presupuesto del 2016. Publicación en el nº 185 del BORM, de fecha miércoles 10 de agosto de 2016.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes e instruido el procedimiento de concesión de las mismas de acuerdo a las bases de la convocatoria por parte del Servicio de Empleo, se aprueba en Junta de Gobierno la Resolución de la convocatoria pública de concesión de subvenciones para el Fomento del Empleo en la ciudad de Murcia para el año 2016, con fecha 30 de diciembre de 2016. Siendo 40 los beneficiarios y concediendo el total de la subvención asignada, 307.984'-.€.

Con fecha 23 de enero de 2017 es recibida en el Servicio de Empleo la **renuncia a la subvención** concedida a favor del **beneficiario Pedro José Cánovas Olmos** con DNI.:48488892-Q (subvención n.º 8 de la citada resolución de fecha 30/12/2016) **con una cuantía de 5.300'-.€.**

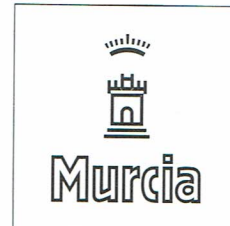
Y proceder, según solicitud, al **cambio de la cuantía en la subvención n.º 33** a favor de la **beneficiaria M.ª del Carmen Pérez Sabater** con DNI:34824589-J por baja de una trabajadora, la subvención concedida es de 17.360'-.€ y habría que anular 6.000'-.€ (correspondientes a esa trabajadora) quedando finalmente la subvención concedida en **una cuantía de 11.360'-.€.**

También proceder a la rectificación del Anexo I debido a su ampliación.

Según documentación actual del expediente se hace necesario proceder a la rectificación de la citada resolución de 30/12/2016, por un nuevo Acuerdo. Excluir al beneficiario Pedro José Cánovas Olmos y cambiar el importe de la beneficiaria M.ª del Carmen Pérez Sabater. Quedando resto de beneficiarios del mismo modo. Y proceder a la rectificación del Anexo I de los desestimados.

Por todo ello, al amparo de la normativa vigente se promueve que esta Concejalía - Delegada de Empleo, Turismo y Cultura eleve a la consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación previa fiscalización y autorización del gasto la siguiente:





## PROPUESTA

**PRIMERO.-** ESTIMAR las solicitudes y proceder a la rectificación del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30/12/2016 **excluyendo de la subvención**, debido a su renuncia, al beneficiario **Pedro José Cánovas Olmos**, con DNI.:48488892-Q con una cuantía de 5.300'-€. Proceder al **cambio de la cuantía en la subvención** de la beneficiaria **M.ª del Carmen Pérez Sabater** con DNI:34824589-J quedando la subvención con **una cuantía de 11.360'-€**. Y proceder a la rectificación del Anexo I de los desestimados.

**SEGUNDO.-** Aceptar la citada renuncia y proceder a la anulación de la concesión de subvención por importe de 5.300'-€ con nº de obligación 220160138752 a favor de D. Pedro José Cánovas Olmos; así como aceptar la solicitud de M.ª del Carmen Pérez Sabater, anulando parcialmente la obligación nº 220160138802 por importe de 6.000'-€, siendo el importe definitivo de dicha subvención de 11.360 €, ambas imputadas a la aplicación presupuestaria 2016/025/2410/47000.

**TERCERO.-** Facultar al Concejal Delegado de Empleo, Turismo y Cultura para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Murcia, a 05 de mayo de 2017

El Concejal Delegado de Empleo, Turismo y Cultura



Fdo. : Jesús Fco. Pacheco Méndez

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-  
Sesión ordinaria del día **19 de mayo de 2017.-** En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de **EMPLEO, TURISMO Y CULTURA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA  
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno